

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**272.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 28 de enero de 2011, registrada con el número 61, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, con cargo al RC núm. 201100004838, VIENE EN ORDENAR la convocatoria del X Concurso de Pintura "MELILLA, MUJER Y ARTE", con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad.

2. TÉCNICA: Será libre.

3. TEMA: Mujer y en todo caso original.

4. TAMAÑO: La mancha útil será de 40 x 50 cm. como mínimo y 1,5 x 1,5 m. como máximo.

5. NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6. PRESENTACIÓN. La presentación de las obras deberá realizarse en cualquier soporte que permita su exposición, preferentemente enmarcado con un simple listón de madera.

7. LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Querol, 7 - 52002 - Melilla.

8. IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor (en el caso de que la

obra esté firmada, la firma deberá cubrirse de modo que no pueda ser vista), debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción que facilitará la Viceconsejería de la Mujer.

9. PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 4 de marzo del año 2011.

10. PRESELECCIÓN: La Consejería de Educación y Colectivos Sociales realizará una preselección de las obras presentadas.

11. EXPOSICIÓN: La exposición de las obras presentadas, se realizará una sala de exposiciones a determinar por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer. Si el número de obras así lo aconsejara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición la distribución de aquellas se realizarán siguiendo el criterio que estime la organización.

12. EDICIÓN DE UN CATÁLOGO: Con las obras expuestas se podrá editar, distribuir y, en su caso, comercializar un catálogo en el que se reproducirán las mismas, con indicación de su título y autor.

La participación en el concurso implica la cesión a la Ciudad Autónoma de Melilla de los derechos de edición, exhibición o publicación de las obras que se presenten, así como la cesión de la propiedad de las que resulten premiadas y de la propiedad intelectual sobre las mismas.

13. PREMIOS: Este X Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte", está dotado con un premio de 1.800 Euros y diploma acreditativo. Asimismo el Jurado quedará facultado para conceder un accésit de 600 Euros, con su correspondiente diploma acreditativo, pudiendo también recomendar a la Ciudad Autónoma de Melilla la adquisición de aquellas obras que estime oportunas por su calidad. El cuadro o cuadros premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

14. JURADO. El Jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales,